

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 006 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 19 de enero de 2026

VISTO:

El Informe Nº 008-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 12 de enero del 2026, el Informe Nº 008-2026-OC-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 067-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la Directiva Nº 003-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimiento para Apertura y Uso de Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente", con la finalidad de establecer el procedimiento para la apertura del Fondo Fijo para Cajeros de Atención al Cliente dentro de ámbito de competencia de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe Nº 008-2026-OC-GC-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de enero de 2026, la Gerencia de Comercial, solicita que mediante acto resolutivo se autorice la apertura y uso del Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Sede Central y de las Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A. para el ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante el Informe Nº 008-2026-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 12 de enero del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, valida lo solicitado por la Gerencia Comercial, conforme al siguiente detalle:

FONDO FIJO PARA RECAUDADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE 2026		
Sede Central	Rosario Peña Lovera	S/ 6,000.00
Oficina Zonal de Parcona	Gustavo Raymundo Manchego Cáceres	S/ 500.00
Oficina Zonal de Palpa	Sofía Fátima Cuba Carrillo	S/ 200.00
Oficina Zonal de Los Aquijes	Jenny Pamela Hernández Vilca	S/ 150.00

En virtud a los fundamentos antes expuestos, resulta necesario que vía acto resolutivo se autorice la Apertura y Uso de Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Sede Central y de las Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2026;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 006 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Apertura y Uso

de Fondo Fijo para Recaudadores de Atención al Cliente de la Sede Central y de las Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

FONDO FIJO PARA RECAUDADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE 2026		
Sede Central	Rosario Peña Lovera	S/ 6,000.00
Oficina Zonal de Parcona	Gustavo Raymundo Manchego Cáceres	S/ 500.00
Oficina Zonal de Palpa	Sofía Fátima Cuba Carrillo	S/ 200.00
Oficina Zonal de Los Aquijes	Jenny Pamela Hernández Vilca	S/ 150.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina

Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución

a los colaboradores designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de Palpa, Administración Zonal de Los Aquijes, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Ing. Margot Vásquez Panduro
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

